ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6576/2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BIRF N° 1195/2016

ID - 302716

ADQUISICIÓN DE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN MÓVIL 23 KV

PROVEEDOR: **Efacec, Máquinas e Equipamentos Eléctricos S.A., representada por Golden Trade S.R.L.**

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BANCO MUNDIAL)

2016

Contrato N° 6576/2016

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

En fecha

ENTRE

(1) La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley N° 966 del 12 de agosto de 1.964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en la Avda. España N° 1.268 c/ Padre Cardozo, Asunción, Capital de la República del Paraguay (en adelante denominado "el Comprador"), y,

(2) Efacec, Máquinas e Equipamentos Eléctricos S.A., una corporación incorporada bajo las leyes de Portugal físicamente ubicada en Lugar da Arroteia – Leça do Balio, 4465-587, Matosinhos – Portugal, (en adelante denominada "el Proveedor"), representada por Golden Trade S.R.L., una corporación incorporada bajo las leyes de Paraguay, físicamente ubicada en Palma 685 – C.P. 1225 – P.O. Box 276, Asunción, República del Paraguay.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para la Adquisición de Centro de Distribución Móvil de 23 kV y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios, por un monto total CIP Asunción EUR 1.359.109,70 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil ciento nueve euros, con 70/100), (en adelante denominado "Precio del Contrato"), según el siguiente detalle:

Equipos:

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Cantidad y Unidad Física (1)	Precio Unitario CIP-EUR (2)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comparador para hacer llegar los bienes al destino final establecido EUR (3)	Precio Total por Artículo EUR (1x2+3)
1	Centro de Distribución Móvil de 23 kV (Contendor con Celdas compactas de 23 kV), completo, con todos sus accesorios	Portugal	2 unid.	524.913,55	10.498,27	1.060.325,37
2	Cable unipolar aislado de 23 kV – 400 mm², en carretes de 100 m	Portugal	600 m	39,41	236,45	23.882,45
3	Cable unipolar aislado de 23 kV – 240 mm², en carretes de 100 m	Portugal	4.200 m	28,18	1.183,39	119.539,39

GOLDEN TRADE S.R.L.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

REPUESTOS PARA LAS CELDAS DE 23 KV:

4	Interruptor tripolar de 24 kV, 2.500 A, 25 KA	Portugal	2 unid.	6.480,00	129,60	13.089,60
5	Interruptor tripolar de 24 kV, 1.250 A, 25 KA	Portugal	2 unid.	3.360,00	67,20	6.787,20
6	TC´s de 2.500 RM/5-5 A	Portugal	6 unid.	771,72	46,30	4.676,62
7	TC´s de 1.200 RM/5-5 A	Portugal	12 unid.	605,10	72,61	7.333,81
8	TP´s de 24.000/120 V	Portugal	4 unid.	728,58	29,14	2.943,46
9	Fusible de reserva de TP´s	Portugal	6 unid.	147,60	8,86	894,46
10	Batería Pb – Acido de Repuesto (juego completo)	Portugal	2 unid.	8.500,00	170,00	17.170,00
11	Rectificador para tablero de CC	Portugal	2 unid.	1.800,00	36,00	3.636,00

REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y CONTROL

12	IED´s de protecciones y control (al menos 2 por cada tipo utilizado)	Portugal	Global	6.480,00	64,80	6.544,80
13	Multimedidor por función	Portugal	8 unid.	3.005,76	240,46	24.286,54

Lista de Servicios Conexos:

N° de Servicio	Descripción del Servicio	País de Origen	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EUR	Precio Total por Servicio EUR
14	Curso de los Sistemas de Protección y Control y de Operación y Mantenimiento del Centro de Distribución Móvil de 23 kV, en su conjunto	Portugal	1 unid.	28.000,00	28.000,00
15	Asistencia Técnica Especializada de Montaje	Portugal	1 unid.	40.000,00	40.000,00
Total					**1.359.109,70**

Por un monto total CIP Asunción EUR 1.359.109,70 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil ciento nueve euros, con 70/100).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (g) Adendas N°s. 1 y 2.
   (h) Comunicación Aclaratorias N°s. 1, 2, 3, 4 y 5.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

GOLDEN TRADE S.R.L

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos provenientes del Préstamo BIRF N° 7994-PY, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y con fondo de contrapartida local, previsto en el presente ejercicio financiero en el Rubro 50080.533-05 - 20 - 402 - 2016/03820 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 165/2016 de fecha 23 de febrero de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados. 02 SET. 2016

GOLDEN TRADE S.R.L.
Jorge A. Goldenberg
C.I. N° 234.615
Efacec, Máquinas e Equipamentos Eléctricos S.A., representada por Golden Trade S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General